

Artículo Vigésimo Tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la Redacción del Acta, hecho que fue, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se dio lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad.

La Presidencia de la Sesión, declara concluida y levanta la Sesión, siendo las diez y ocho horas (6 PM).

F) JOSE LUIS CASTAÑO NARANJO

Secretario de la Junta

ACCIONISTA